

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6629** *ATOCHA GINECOLÓGICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RASÁN-2, S.L.*  
*CONSULTORIOS GINECOLÓGICOS DE ANDALUCÍA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal de Atocha Ginecológica, Sociedad Limitada, Rasán-2, Sociedad Limitada, y Consultorios Ginecológicos de Andalucía, Sociedad Limitada, han acordado de forma unánime con fecha 20 de marzo de 2012 la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por parte de Atocha Ginecológica, Sociedad Limitada, de las sociedades Rasán-2, Sociedad Limitada, y Consultorios Ginecológicos de Andalucía, Sociedad Limitada. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 52 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 20 de marzo de 2012.- Don Rafael González Bravo, representante del administrador único de Atocha Ginecológica, S.L. y Rasán 2, S.L.; y administrador único de Consultorios Ginecológicos de Andalucía, S.L.

ID: A120019154-1